

NOTA DE PRENSA POLICÍA LOCAL 14/08/2020

Desde la plantilla de Policía Local de Santo Domingo de la Calzada queremos hacer público que no se va a entrar en el juego de contestaciones del edil Carlos Barrón, no queriendo ser partícipes de seguir convirtiendo la institución de la Policía Local en un circo, la cual ha perdido toda la dignidad profesional desde su entrada como concejal delegado, dedicándose simplemente a dismantelar la institución movido por su falta de competencia en la materia y sus motivaciones personales.

Lo que ocurre en la Policía Local de Santo Domingo no es una cuestión de dinero, tampoco viene promovido de un partido político ni de ningún sindicato, se trata de una plantilla de agentes que exigen que se depuren responsabilidades por las continuas irregularidades en la gestión de la Concejalía de Policía por el edil Carlos Barrón, en la que se ve afectada la seguridad del municipio de Santo Domingo, el buen funcionamiento de una Policía Local y los derechos de los trabajadores.

Y así es totalmente demostrable como se han venido cubriendo servicios, sin exigir ningún "plus de disponibilidad", ni si quiera sabiendo cuando y si cobraremos dichos servicios, simplemente para que Santo Domingo tuviera un servicio indispensable en fechas señaladas como por ejemplo Carnavales, cuyo servicio de noche y de mañana iban a quedar suprimidos sin mayor preocupación para el edil Carlos Barrón y el equipo de gobierno, que ni tan si quiera llamaron para preguntar si finalmente se había cerrado dicha cobertura. Cubrir el servicio de la Media Maratón del Camino, cubrir desinteresadamente servicios para que un agente no quedara solo o recientemente cubrir jornadas de doce horas para que no se cerrara el servicio.

Desglosar brevemente lo que viene sucediendo en Policía Local desde la entrada del edil Carlos Barrón en octubre de dos mil diecinueve viene a ser muy complejo, situación que como ya son conocedores los ciudadanos de Santo Domingo viene a ser insostenible y como representantes de dicha institución pública que somos debemos denunciar:

1. Con la llegada del edil Carlos Barrón a la Concejalía de Policía se produjo el nombramiento por confianza de Sergio Pérez (Oficial de Policía) como Jefe Accidental de la Policía Local de Santo Domingo de la Calzada. No cuestionamos la legalidad del nombramiento.

Recientemente se ha producido la renuncia del Jefe Accidental Sergio Pérez, alegando "motivos personales", tras tan solo ocho meses en la Jefatura.

2. El 30 de octubre de dos mil diecinueve, el edil Carlos Barrón impuso unos cuadrantes para noviembre y diciembre ante la ya existencia de otros, este hecho derivó en la supresión de vacaciones fijadas y demás perjuicios para los trabajadores que se vieron afectados por los cambios impuestos, además de atribuirse unas competencias que son propias del Jefe de Policía según la Ley 5/2010 de Coordinación de Policías Locales de La Rioja y el Decreto 3/2015, Reglamento Marco de las Policías Locales de La Rioja.

3. El 31 de octubre de dos mil diecinueve, justifica el cambio de dichos cuadrantes ante la ausencia de un calendario anual y en que un agente ausente por una baja de larga duración y sin expectativas de reincorporarse, estaba sin designarle ningún turno de trabajo en los dos meses, motivo por el que cambió de turno a ciertos agentes a los que no les afectaba la reincorporación.

Provocando una descompensación en la distribución del servicio y una pésima gestión de los recursos personales disponibles.

4. El 18 de noviembre de dos mil diecinueve, el edil Carlos Barrón notifica a los agentes que en el plazo de un mes informen de los días que se les adeudan mediante una declaración jurada, procedimiento nunca visto en una Jefatura de Policía, los cuales una vez tratados en una mesa de seguimiento, se comunicarían las compensaciones aprobadas y podrían disfrutar los días cuando ellos eligieran, respetando siempre las necesidades del servicio.

Los agentes informaron de los días que se les debían mediante registro de entrada en el plazo indicado y a fecha de hoy siguen esperando contestación. Recientemente, el edil Carlos Barrón nos daba largas con la elaboración de un informe de su departamento de asesoría jurídica que aun estamos esperando.

Hoy en día:

- Seguimos sin un calendario laboral (cuya aprobación se debería realizar mediante Mesa General de Negociación, como así indica la Ley).
- Se adeudan vacaciones, días adeudados y días de asuntos propios del año 2018 y 2019. A esto se suman los períodos vacacionales, días por antigüedad y asuntos propios del año 2020, pues sin calendario la problemática es la misma.
- Continuos cambios de cuadrante sin poder hacer planificaciones en nuestra vida familiar, los cuales no siguen criterio alguno y se realizan con total arbitrariedad por el edil Carlos Barrón.

5. Catorce agentes había a su llegada, meses después un compañero que vino a paliar el déficit de personal desde la Jefatura de Vitoria que retorno a su destino por problemas en el cobro de emolumentos y las pésimas condiciones laborales. Otro compañero solicitó información para el reingreso tras una baja de larga duración y tras varios meses sigue esperando una respuesta de la administración.

El Concejal no quiere ofertar la plaza de Subinspector-Jefe y para ello usará una Comisión de Servicios instrumento que junto con el concurso de méritos podía haber utilizado para completar la plantilla de diecisiete efectivos.

6. Desconexión de todo el sistema de cámaras de video vigilancia del tráfico de todo el casco urbano. Desconexión ajena, a la empresa de mantenimiento, de las grabaciones que aviso de ello. Desde febrero de dos mil veinte no podemos hacer uso estas cámaras de video vigilancia porque caduco la autorización de Delegación de Gobierno y siete meses después aun no han solicitado nuevamente la autorización, volviendo a quedar patente, que contando con uno de los mejores sistemas de La Rioja no podemos hacer uso de ellas por la dejadez y falta de competencia del edil Carlos Barrón y el equipo de gobierno.

Una empresa externa con personal ajeno a la del mantenimiento de las cámaras de tráfico como de las cámaras de dependencias de Policía estuvo en la zona de las conexiones de estas, en nuestras dependencias, supuestamente contratada por el edil Carlos Barrón que también estuvo con ellos, desconociendo los motivos de tales hechos y si encontraron lo que buscaban.

Incluso hemos tenido que informar de cables de las cámaras de video vigilancia cortados supuestamente de forma intencionada y que hoy en día se sigue sin ordenar su reparación, ni tampoco han sido denunciados los hechos. Estos hechos ocurrieron el día 6 de mayo de este año.

Igualmente se ha desconectado el sistema de acceso de cierre del Casco Antiguo desconociendo los motivos.

7. No es posible usar las pruebas de drogas por impago del mantenimiento que se encuentra retenido, ya que el edil Carlos Barrón afirma que no existe contrato, cuando la cesión de dicha máquina de pruebas de drogas se encuentra cedida por un acuerdo con la Dirección General de Tráfico.

8. La no renovación del convenio de recogida de perros abandonados o vagabundos en la vía pública con Comunidad Autónoma, actualmente no puede ser recogido ningún perro.

9. El 17 de enero de dos mil veinte, se nombró Subinspector-Jefe Accidental a Sergio Pérez ante el cese por jubilación de Demetrio Sáez de la Maleta, antiguo instructor de las denuncias en materia de tráfico, pues hasta el 10 de marzo de dos mil veinte no se nombra instructor en materia de tráfico a Sergio Pérez, por lo que presuntamente las denuncias leves no abonadas y sin notificar puestas, por ejemplo, en las Ferias de la Concepción quedan prescritas, quedando demostrada una clara dejación de funciones al tratarse de documentos públicos y no nombrar un instructor a tiempo. Es decir, hay ciudadanos que habrán pagado sus sanciones y otros habrán librado injustamente por la falta de competencia de la Administración, cuando existía informe de 28 de enero de 2020 del Jefe Accidental Sergio Pérez, solicitando que se resolviera de manera urgente la designación de un nuevo instructor, haciendo caso omiso la Administración que no nombró instructor hasta el 10 de marzo.

10. Se estuvo varios turnos de servicio sin vehículos, por la demora en el pago de los vehículos adquiridos de segunda mano, al respecto se obtuvo por contestación del edil Carlos Barrón que “no hay transporte mecánico pero físico sí”, bien es sabido que el servicio de Policía es un servicio de emergencias y si se recibe un aviso el requirente necesita ese servicio en la mayor brevedad posible.

11. A la hora de desempeñar nuestro servicio nos encontramos con continuas autorizaciones verbales por parte del edil Carlos Barrón que dificultan nuestro trabajo, y que así quedan reflejadas en los partes de novedades, siendo el procedimiento legal las resoluciones de Alcaldía.

12. Falta de previsión en la visita de los Reyes al municipio, cuando desde Casa Real no daban crédito a la falta de agentes disponibles para cubrir el servicio, siendo el edil Carlos Barrón concededor con antelación de dicha visita, se levantó, el día anterior a la visita, el reparo a la realización de horas extraordinarias y aun con eso se quedó sin cubrir el servicio ya que no lo planificó con antelación. Atribución de previsión del servicio adquirida por el edil en la que demuestra su incompetencia en la materia.

Si bien, el edil Carlos Barrón tenía entonces intenciones de cerrar el turno de noche ante el reparo de la realización de horas extraordinarias para garantizar un servicio esencial por un ente público como es un Ayuntamiento, con la visita de los Reyes demostró su falta de criterio y arbitrariedad, anteponiendo la visita de los Reyes a garantizar la seguridad del municipio, para los Reyes si había horas extraordinarias para los calceatenses no.

13. El tan nombrado “Plus de Disponibilidad” es una mera intención, que no aparece en ningún acta de ninguna reunión, porque no es más que eso, una propuesta, una idea de la que, no obstante, no tenemos ningún problema en explicar.

La disponibilidad es un plus económico que se está cobrando en la mayoría de las policías locales y en otros gremios laborales por la obligatoriedad de estar disponible para cubrir el servicio mediante horas extraordinarias cuando seas requerido en tus días de libre, y si te niegas a realizarlas siempre o te niegas no habiendo nadie disponible se retira dicho plus ese mes. Ya que la realización de horas extraordinarias es voluntaria, con este plus la Administración tiene garantizados unos servicios mínimos siempre.

Como ya se ha reflejado anteriormente se han venido cubriendo servicios sin saber si cobraremos las horas extraordinarias ante el reparo de la Corporación y del departamento de intervención porque no quedara sin servicio de Policía el municipio sin cobrar ni exigir ninguna disponibilidad.

Así se trasladó petición de Jefatura durante el Estado de Alarma para el refuerzo de agentes, y así completar los binomios y que ningún agente trabajara solo; también para realizar controles de tráfico en todos los accesos al municipio. La respuesta es ya conocida por todos “no éramos de su competencia” y por lo visto garantizar la seguridad del municipio tampoco, cuando funcionalmente se dependía del Estado pero orgánicamente se seguía dependiendo del Ayuntamiento. Los agentes, por el contrario, cubrieron los servicios sin reclamar beneficio económico.

Hoy en día se deben horas extraordinarias de febrero y marzo de 2020.

14. El 22 de julio de dos mil veinte, el Jefe Accidental Sergio Pérez causó baja y no se cubrió dicha ausencia por enfermedad de forma inmediata, como exige la Ley, hasta pasados diez días, en los que no había Jefatura, si bien se la atribuyó el edil Carlos Barrón, ante su dejación de funciones de no nombrar a un Oficial de los dos activos en la plantilla permitiéndose nuevamente la atribución de competencias que no le corresponden ya que la delegación de su Jefatura es política no técnica y operativa como así amparan las competencias propias del Jefe del Cuerpo inmediato en la Ley 5/2010 de Coordinación de Policías Locales de La Rioja y el Decreto 3/2010 del Reglamento Marco de Policías Locales de La Rioja.

15. Que actualmente se viene cerrando el servicio de Policía Local, según conveniencia, en otras ocasiones queda un agente sólo de servicio por turno, sin seguir un criterio, según la planificación del edil Carlos Barrón y la prohibición de realización de horas extraordinarias.

Que el servicio de policía local es un servicio esencial que debe ser desempeñado de forma permanente y efectivo según la Ley 5/2010 de Coordinación de Policías Locales de La Rioja y asimismo, según el Decreto 3/2010 del Reglamento Marco de las Policías Locales de La Rioja según las líneas básicas de organización, el régimen del servicio se prestará de forma ininterrumpida, estableciendo los turnos de personal que sean

precisos, según la disponibilidad de medios y las atenciones requeridas. Incluso se refiere a que cuando una situación excepcional debidamente motivada lo requiera, todo el personal está obligado a la prestación del servicio, prescindiendo de las condiciones previstas en el punto anterior, sin perjuicio de las compensaciones correspondientes, hasta que cesen los motivos de urgencia o necesidad.

Compensaciones y medios que tiene el Ayuntamiento a su alcance y que no quiere emplear, contraviniendo la Ley, eso sí, sí que tiene medios para compensar gratificaciones, por una cuantía de cinco mil euros, a determinados funcionarios del Ayuntamiento, que para quien no sepa lo que son, se tratan de servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral. Dejando clara la irresponsabilidad en la gestión de garantizar unos servicios esenciales mínimos como garantía de la seguridad del municipio que no están cumpliendo ante el reparo de la realización de horas extraordinarias. Reparo que carece de fundamentación ya que ni el Estatuto Básico del Empleado Público, ni el Convenio Colectivo del Ayuntamiento hace referencia a la prohibición de la realización de horas extraordinarias y que además dicho reparo contraviene lo ya expuesto en la Ley 5/2010 y el Decreto 3/2010.

En la actualidad, debido a la COVID-19, además se nos requieren otros objetivos desde Delegación de Gobierno y el Gobierno de La Rioja, como intensificar la presencia policial en zonas concurridas, vigilancia e intensificación de las inspecciones en locales o intensificar la labor pedagógica en el uso responsable de la mascarilla, que si el Ayuntamiento no pone sus medios, como Administración Pública que es, no se pueden cumplir para beneficio y seguridad de la salud pública del municipio que tan preocupada tiene a la Corporación.

16. Negligencia de la Administración, las solicitudes y registros que a continuación se detallan siguen sin respuesta hoy en día:

- Se solicitó informe a todos los agentes de los días adeudados año 2018 y 2019 para su compensación.
- Se solicitó reunión con el Alcalde y el Concejal delegado de Policía con la plantilla de Policía.
- Se solicitó se respetará la secuencia 7-7 que arrastramos al no haber calendario.
- Se solicitó el calendario laboral anual.
- Se solicitó el abono de las horas extraordinarias.
- Se solicitó el calendario laboral para ejercer el derecho de paternidad.
- Se solicitó conciliación familiar por un agente que se ha visto forzado a denunciar por vía judicial en el contencioso-administrativo.
- Se solicitó en innumerables ocasiones la convocatoria de la Mesa General de Negociación e incluso en calidad de urgencia.

Este nuevo gobierno, nada más tomar posesión tras la moción de censura declaró que aprobaría un nuevo convenio en cuatro meses, algo que no ha sucedido, pues no ha convocado ni una sola vez el órgano encargado para su tramitación y aprobación.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Alcalde David Mena como responsable de la Corporación tome las medidas oportunas con el cese del edil Carlos Barrón Aliende como responsable de la Concejalía de Policía y una disculpa pública hacia la Policía Local, que en vista de no asumir las responsabilidades del cargo público que ostentan se seguirá la vía judicial o administrativa que corresponda.

PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA